

Expediente: 160/24-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CENTENO HECTOR ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CENTENO, HECTOR ADRIAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 160/24-I1



H20461550699

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CENTENO HECTOR ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 160/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 28/07/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$178.854,62 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$88.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$75.907,75 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100)(se hace constar que se abona la suma de \$67.175 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) por pago de honorarios, **mas el IVA \$14.106,75**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$5.374), resulta la suma de \$75.907,75), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809609098023, CBU N°2850608750096090980235 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118EDUARDO ROQUE del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. **b.** Las sumas de \$6.717,50 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 50/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$5.374 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809609098023, CBU N° 2850608750096090980235, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.